



Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 462/2017

Asunto: Contratación 2º operario de servicios múltiples de utilidad colectiva.
Plan Empleo Social 2017

Procedimiento: Operario Plan Empleo Social 2017. Convocatoria y Pruebas de Selección.

DECRETO

En virtud de la propuesta de contratación, de fecha de 14 de junio de 2018, efectuada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la contratación de un trabajador ,para el desempeño de un puesto de trabajo de operario de servicios múltiples de utilidad colectiva, y en base al Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Resolución de 3 de noviembre de 2.017, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto. Siendo este el 2º de los dos puestos de trabajo objeto de subvención.

Conforme a la base sexta, séptima y octava de las Bases de la Convocatoria para la contratación del trabajador, aprobadas por Decreto núm.2018-0076 de fecha de 24 de abril de 2.018.

En base a las competencias que se me atribuyen en el art.21.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º.- Que se contrate como operario de servicios múltiples de utilidad colectiva, conforme a propuesta del Tribunal de Selección, siendo el aspirante parado de larga duración que ha obtenido una mayor puntuación , conforme a lo establecido en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social 2017, y en el Decreto núm.2018-0076 de fecha de 24 de abril de 2.018.a:

1º.- Rosa MªManzano Campos : 55 puntos.

2º.- Que se dé de alta en la seguridad social a la misma con anterioridad al comienzo de la relación laboral con el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, la cual se iniciará el día 25 de junio de 2018, lunes, y que se formalice el correspondiente contrato de trabajo. El contrato tendrán una duración de 6 meses. Se trabajará a jornada completa de 40 horas semanales. Se trabajará de lunes a viernes. Por orden expresa de la Sra. Alcaldesa se trabajará, por razones organizativas, días festivos ocasionales que se compensarán con descanso en días laborables.

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277



El trabajador percibirá una retribución bruta mensual del SMI (con las pagas extras prorrateadas: 858,60 euros mensuales en el año 2018).

3º.- Que quede formada la siguiente lista de espera con los candidatos que han participado y sido admitidos al proceso selectivo , por orden de las puntuaciones obtenidas, quedando en los últimos lugares los aspirantes que no tienen la condición de parados de larga duración tal como se exige en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto , para el supuesto de producirse renuncia al puesto de trabajo u otras circunstancias que hicieran necesario su cobertura durante el periodo del contrato:

- 1º) M^a.Victoria Hernández Linio :35 puntos
- 2º) Ángel Serrano Masedo: 30 puntos
- 3º) M^a.Jesús González Campos: 35 puntos. (No es parada de larga duración)
- 4º) Laura Fernández Villar : 20 puntos (No es parada de larga duración)

4º.-Que se notifique la presente Resolución a la persona que se va a contratar y que se exponga copia de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

5º.- Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

En Tejada de Tiétar
LA ALCALDESA
Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.